

**Arcano Capital Investments AC XII,
Sociedad de Capital Riesgo, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
Terminado el 31 de diciembre de 2020, junto
con el Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Arcano Capital Investments AC XII, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Arcano Capital Investments AC XII, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se menciona en las notas 3.g y 10 de la memoria adjunta, si bien los Administradores de la Sociedad han aplicado en la estimación de la base imponible del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2020 la Resolución de 6 de febrero de 2020 de la Dirección General de Tributos, sobre la consideración como entidades en régimen de atribución de rentas de determinadas entidades constituidas en el extranjero, dicha estimación únicamente ha podido realizarse en relación con aquellos fondos subyacentes para los cuales sus respectivas entidades gestoras han remitido la información necesaria a la Sociedad Gestora. En consecuencia, en el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de información suficiente que nos permita determinar el efecto que, en su caso, su obtención pudiera tener en la estimación de la base imponible del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2020 realizada por los Administradores de la Sociedad, que se detalla en las cuentas anuales adjuntas.

Adicionalmente, tal y como se indica en la nota 7 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantiene una inversión en la entidad "Greentech Partners FPCI", cuyo valor razonable a dicha fecha asciende a 262.050,00 euros. Para la determinación del valor razonable de la inversión en esta entidad la Sociedad ha utilizado como referencia el último valor liquidativo publicado por dicha entidad. No obstante, a la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría no hemos dispuesto de información financiera auditada correspondiente al ejercicio 2020 de esta entidad, por lo que no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para determinar los posibles efectos que, de haber dispuesto de la mencionada información, pudieran haberse puesto de manifiesto sobre el valor por el que la inversión en la mencionada entidad figura registrado en las cuentas anuales adjuntas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por las limitaciones al alcance descritas en el párrafo siguiente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las cuestiones indicadas en dicha sección lo que supone sendas limitaciones al alcance de nuestro trabajo. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con estas cuestiones.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Alberto Torija

Inscrito en el R.O.A.C. nº 20602

28 de junio de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm.01/21/15777

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.^a



003814715

ARCANO CAPITAL INVESTMENTS AC XII, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (NOTAS 1 A 4)
(Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2020	31/12/2019 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2020	31/12/2019 (*)
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	2.056.811,92	600.000,00	Periodificaciones		46.268,94	-
Periodificaciones		2.056.811,92	600.000,00	Acreedores y cuentas a pagar	9	46.268,94	-
Inversiones financieras a corto plazo		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Deudas a corto plazo		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Otros pasivos corrientes		-	-
Derivados		-	-				
Otros activos financieros		-	-	PASIVO NO CORRIENTE		918,89	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-	Periodificaciones		-	-
Deudores		-	-	Pasivos por impuesto diferido	10	918,89	-
Otros activos corrientes		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
		-	-	Deudas a largo plazo		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE				Provisiones a largo plazo		-	-
Activos por impuesto diferido	10	1.844.786,36	-	Otros pasivos no corrientes		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		18,56	-				
Instrumentos de patrimonio		1.844.767,80	-	TOTAL PASIVO		47.187,83	-
De entidades objeto de capital riesgo	7	1.844.767,80	-				
De otras entidades		-	-	PATRIMONIO NETO		3.854.410,45	600.000,00
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Fondos reembolsables	8	3.490.648,86	600.000,00
Valores representativos de deuda		-	-	Capital		2.592.000,00	600.000,00
Derivados		-	-	Escriturado		2.592.000,00	1.200.000,00
Otros activos financieros		-	-	Menos: capital no exigido		-	(600.000,00)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-	Participes		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Prima de emisión		1.011.867,50	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-	Reservas		-	-
De otras entidades		-	-	Instrumentos de capital propios		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Otras aportaciones de socios		-	-
Derivados		-	-	Resultado del ejercicio		(113.218,64)	-
Otros activos financieros		-	-	Dividendos a cuenta		-	-
Inmovilizado material		-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
Inmovilizado intangible		-	-	Ajustes por valoración en patrimonio neto		363.761,59	-
Otros activos no corrientes		-	-	Activos financieros disponibles para la venta	7	363.761,59	-
		-	-	Otros		-	-
TOTAL ACTIVO		3.901.598,28	600.000,00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3.901.598,28	600.000,00
Cuentas de Orden							
Cuentas de Riesgo y Compromiso:							
Avales y garantías concedidos		6.563.078,40	-				
Avales y garantías recibidos		-	-				
Compromisos de compra de valores		6.563.078,40	-				
De empresas objeto de capital riesgo	7	6.563.078,40	-				
De otras empresas		-	-				
Compromisos de venta de valores		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Resto de derivados		-	-				
Compromisos con socios o participes		-	-				
Otros riesgos y compromisos		-	-				
Otras Cuentas de Orden:							
Patrimonio total comprometido	8	32.513.517,34	-				
Patrimonio comprometido no exigido	8	18.000.000,00	-				
Activos fallidos		14.400.000,00	-				
Pérdidas fiscales a compensar	10	-	-				
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		113.517,34	-				
Deterioro capital inicio grupo		-	-				
Otras cuentas de orden		-	-				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		39.076.595,74	-				

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Datos no auditados.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020.

CLASE 8.^a

003814716

ARCANO CAPITAL INVESTMENTS AC XII, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (NOTAS 1 A 4)

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019 (*)
Ingresos financieros		-	-
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		(4.500,00)	-
Intereses y cargas asimiladas	6	(4.500,00)	-
Otros gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		(7.416,26)	-
Resultados por enajenaciones (neto)		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Diferencias de cambio (netas)	3-h	(7.416,26)	-
Otros resultados de explotación		(78.157,54)	-
Comisiones y otros ingresos percibidos		-	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas	9	(78.157,54)	-
Comisión de gestión		(73.356,18)	-
Otras comisiones y gastos		(4.801,36)	-
MARGEN BRUTO		(90.073,80)	-
Gastos de personal		-	-
Otros gastos de explotación	9	(23.144,84)	-
Amortización del inmovilizado		-	-
Exceso de provisiones		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(113.218,64)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
Deterioro de resto de activos (neto)		-	-
Otros		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(113.218,64)	-
Impuesto sobre beneficios	10	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(113.218,64)	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Datos no auditados.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.^a



003814717

ARCANO CAPITAL INVESTMENTS AC XII, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (NOTAS 1 A 4)**

(Euros)

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Nota	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(113.218,64)	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		363.761,59	-
Por valoración instrumentos financieros		364.661,92	-
Activos financieros disponibles para la venta	7	364.661,92	-
Otros		-	-
Efecto impositivo	10	(900,33)	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		250.542,95	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Datos no auditados.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.^a



003814718

ARCANO CAPITAL INVESTMENTS AC XII, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (NOTAS 1 A 4)

(Euros)

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Instrumentos de capital propios)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración en patrimonio neto	Total
Saldo al 25 de octubre de 2019 (*)									
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital (capital exigido)	600.000,00	-	-	-	-	-	-	-	600.000,00
Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019 (*)	600.000,00	-	-	-	-	-	-	-	600.000,00
Ajustes por cambios de criterios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 1 de enero de 2020	600.000,00	-	-	-	-	-	-	-	600.000,00
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(113.218,64)	363.761,59	250.542,95
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital (capital exigido)	2.022.000,00	1.011.867,50	-	-	-	-	-	-	3.033.867,50
Reducción de capital	(30.000,00)	-	-	-	-	-	-	-	(30.000,00)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	2.592.000,00	1.011.867,50	-	-	-	-	(113.218,64)	363.761,59	3.854.410,45

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Datos no auditados.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

CLASE 8.^a

TIMBRE DEL ESTADO



003814719

ARCANO CAPITAL INVESTMENTS AC XII, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (NOTAS 1 A 4)

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(66.949,70)	-
Ajustes del resultado-		(113.218,64)	-
Ingresos financieros		4.500,00	-
Gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)	6	4.500,00	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente		46.268,94	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
Otros activos corrientes		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	7 y 9	46.268,94	-
Otros pasivos corrientes		-	-
Otros activos y pasivos no corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.500,00)	-
Pago de intereses	6	(4.500,00)	-
Cobro de dividendos		-	-
Cobro de intereses		-	-
Cobro (pagos) por impuesto sobre beneficios		-	-
Otros pagos (cobros)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1.480.105,88)	-
Pagos por inversiones		(1.480.105,88)	-
Inversiones financieras	7	(1.480.105,88)	-
Cobros por desinversiones		-	-
Inversiones financieras		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		3.003.867,50	600.000,00
Cobros por suscripción de participaciones	8	3.003.867,50	600.000,00
Pagos por reembolso de participaciones		-	-
Emisión de deudas con entidades de crédito		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		1.456.811,92	600.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6	600.000,00	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	2.056.811,92	600.000,00

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Datos no auditados.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta
forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.^a



003814720

Arcano Capital Investments AC XII, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Memoria
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020

1. Reseña de la Sociedad

Arcano Capital Investments AC XII, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en adelante, "la Sociedad") se constituyó el 25 de octubre de 2019 como Sociedad de Capital Riesgo y tiene su domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 29. La Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital – riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

El 21 de febrero de 2020 se produjo la inscripción de la Sociedad, con el número 312, en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El objeto principal de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, cuyos valores, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores, o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea, o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La Sociedad invertirá mayoritariamente en compañías no cotizadas de tamaño pequeño, medio y grande, ya establecidas y con una presencia importante en sus respectivos mercados o en fondos subyacentes que tengan como objetivo de inversión tomar participaciones en el capital de las compañías descritas anteriormente. Asimismo, la Sociedad invertirá en sociedades participadas que operen principalmente, tengan el centro de sus operaciones o cuyo negocio se encuentre situado en Europa o en Estados Unidos y en fondos subyacentes con objetivos de inversión en Europa o en Estados Unidos. No obstante lo anterior, la Sociedad podrá realizar inversiones en jurisdicciones distintas de las anteriores hasta un importe máximo agregado equivalente al 20% del capital total comprometido por la Sociedad. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital – riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, la Sociedad podrá tomar participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o mercado regulado equivalente, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación. Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad puede facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas y de conformidad con la normativa legal reguladora de los Fondos de Capital – Riesgo.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La dirección, administración y gestión de la Sociedad están encomendadas a Arcano Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (en adelante, "la Sociedad Gestora") que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones e Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 240.



CLASE 8.^a



003814721

La entidad depositaria de la Sociedad es BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 206.

La Sociedad se constituyó con una duración de veinte años a contar desde la fecha de cierre final (fecha que determine la Sociedad Gestora dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre inicial, que se corresponde con la fecha en la que la Sociedad Gestora emita la primera solicitud de desembolso a los accionistas, con posterioridad a la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pudiéndose prorrogar por un periodo adicional de 6 meses). Esta duración podrá aumentarse en dos periodos sucesivos de un año cada uno, por decisión de la Sociedad Gestora a su discreción. Posteriormente, la duración de la Sociedad podrá aumentarse por dos periodos sucesivos de un año cada uno con la previa aprobación del Órgano de Administración (tal y como éste se encuentra definido en el acuerdo de funcionamiento de la Sociedad). Para la ampliación de la duración de la Sociedad, de conformidad con lo anterior, será necesaria la comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Sociedad, tiene la consideración de cerrada y no admite reembolsos parciales de sus acciones con carácter previo a su disolución y liquidación.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad se encuentra dentro de su denominado periodo de colocación, periodo comprendido entre la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la fecha de cierre final. Una vez concluido el periodo de colocación, la Sociedad tendrá un carácter cerrado, no estando previstas ni emisiones de nuevas acciones para terceros, ni ulteriores transmisiones de acciones a terceros (esto es, personas o entidades que con anterioridad a la transmisión no revistan la condición de accionistas).

A la finalización del periodo de colocación, se iniciará el periodo de inversión, que tendrá una duración de 2 años desde la fecha de cierre final, y una vez finalizado dicho periodo de inversión, la Sociedad Gestora verá limitada su capacidad para requerir el desembolso de los compromisos de inversión de los accionistas y únicamente podrá solicitar el desembolso de compromisos de inversión con el objeto de responder ante cualquier obligación, gasto o responsabilidad de la Sociedad frente a terceros; o con el objeto de realizar inversiones complementarias en sociedades participadas; o con el objeto de realizar inversiones en entidades participadas que hayan sido comprometidas o que hayan sido aprobadas por el comité de inversiones (tal y como este se encuentra definido en el acuerdo de funcionamiento de la Sociedad), con anterioridad a la finalización del periodo de inversión.

Al 31 de diciembre de 2020, según sus Administradores, la Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en



CLASE 8.^a



003814722

lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.

- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad, que han sido formuladas por sus Administradores, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

c) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la determinación del importe correspondiente, en su caso, a la comisión de éxito. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en inversiones financieras (véanse Notas 7 y 11), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.



CLASE 8.^a



003814723

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria relativa al periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2019 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2019 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2020. En este sentido, la información correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2019 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2019 no fue auditada.

Por otro lado, la Sociedad se constituyó el 25 de octubre de 2019, por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 no refleja un año completo de actividad.

f) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2019 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2019.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios en criterios contables respecto a los criterios aplicados en el periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2019 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2019.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que, en su caso, tiene la Sociedad, tanto a corto como a largo plazo. Las inversiones financieras se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras se clasifican, en su caso, en los siguientes conceptos:

- Instrumentos de patrimonio: incluye, en su caso, acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital-riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Activos financieros disponibles para la venta".

Los instrumentos de patrimonio pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio o capital desarrollo. Se entiende por inversiones en capital-inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital-inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse



CLASE 8.^a



003814724

transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. El resto de inversiones se clasificarán como capital desarrollo. Al 31 de diciembre de 2020 ninguna de las inversiones de la Sociedad estaban clasificadas como capital-inicio. Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- “De entidades objeto de capital riesgo”, participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo se incluyen las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.
 - “De otras entidades”, el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Préstamos y créditos a empresas: préstamos y créditos concedidos, en su caso, por la entidad, incluyendo los préstamos participativos o cualquier otra financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal. Estas inversiones se clasifican a efectos de su valoración como “Préstamos y partidas a cobrar” tal y como se establece en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre.

ii. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

Con carácter general, las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros disponibles para la venta: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe “Patrimonio neto – Ajustes por valoración en patrimonio neto – Activos financieros disponibles para la venta”, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 3.f.iii). No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” y “Resultados y variaciones del



CLASE 8.^a



003814725

valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Diferencias de cambio (netas)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de las correcciones valorativas por deterioro, las mismas deberán realizarse siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando:

- Si no estando cotizando, se ha producido una caída de un 40% respecto a la valoración inicial del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.
- En caso de estar cotizando, si se ha producido una caída de un 40% en la cotización o si se ha producido un descenso de la misma de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se reconocen en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atiende a lo siguiente:

- Acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva: Su valor razonable es, en su caso, el último valor liquidativo disponible. No obstante lo anterior, en el caso de que las Instituciones de inversión colectiva se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando éste sea representativo.
- Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el último valor liquidativo publicado por sociedad gestora de la entidad participada. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable, incluidas las plusvalías latentes netas de impuestos, que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad participada, que incluirá, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondiente al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.
- Instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas: se entenderá, en su caso, que su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación a las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas



003814726

CLASE 8.^a

ACTIVO FIJOS

con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.

- Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones se tienen en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que pudieran existir y que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra, en su caso, de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos (aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento) devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

iii. Técnicas de valoración

El valor razonable de las acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo mantenidas por la Sociedad (véase Nota 7) se corresponde con el último valor liquidativo publicado por la sociedad gestora de la entidad participada en el momento de la valoración, o valor difundido por esa entidad.



CLASE 8.^a



003814727

b) Resto de activos financieros y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista o las adquisiciones temporales de activos con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" (véase Nota 3.a.ii).
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas. Asimismo, incluye los desembolsos exigidos a los accionistas, desde la fecha que sean exigidos por la Sociedad y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos. Se clasifican a efectos de su valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" (véase Nota 3.a.ii).

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

- Acreedores y cuentas a pagar: recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios y otras deudas con Administraciones Públicas.
- Deudas a corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra -, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la



CLASE 8.^a



003814728

ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, sólo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones asociadas a los mismos se hayan extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

d) Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados, que se recogen en el epígrafe del balance que corresponda, según su naturaleza.

e) Instrumentos de patrimonio propios

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Capital – Escriturado" del balance. Los importes comprometidos y no exigidos se recogen, en su caso, en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. En el epígrafe "Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden se incluyen los importes comprometidos por parte de los accionistas de la Sociedad.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a DE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS



003814729

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros realizados se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)", de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad en el apartado que corresponda según la naturaleza del activo (véase apartado 3.a.ii).

Cuando las distribuciones percibidas por la Sociedad de las entidades objeto de capital riesgo en las que participa, tengan su origen en desinversiones realizadas por dichas entidades participadas, y no correspondan a devolución de aportaciones, se reconocerán como ingresos en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las distribuciones percibidas tienen su origen en el reparto de dividendos por parte de dichas entidades participadas por la Sociedad, éstas se registran en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

g) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso, dada la naturaleza del vehículo, y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.



CLASE 8.^a



003814730

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida que exista probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. Adicionalmente, los activos por impuesto diferido proceden únicamente de la valoración de las inversiones financieras de la Sociedad. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. En cualquier caso, la Sociedad registra sus activos por impuesto diferido con el límite máximo de sus pasivos por impuesto diferido. Dadas las exenciones y deducciones a las que se encuentra acogida la Sociedad, en ningún caso sus activos fiscales o pasivos son significativos.

La Sociedad se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre sociedades (véase en este punto, lo descrito al final de este apartado). Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que la Sociedad proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la vigente fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
2. Exención por doble imposición interna del 100% de los dividendos internos o, en su caso, exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de fuente extranjera, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que la Sociedad de Capital Riesgo promueva o fomenta, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.

Con las especificidades anteriormente indicadas, la Sociedad se encuentra sujeto a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades eliminó la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros. Adicionalmente, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros (durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo), aplicarán los siguientes límites:

- El 50%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros.
- El 25%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

Con fecha 13 de febrero de 2020 se publicó la Resolución de 6 de febrero de 2020 de la Dirección General de Tributos, sobre la consideración como entidades en régimen de atribución de rentas a determinadas entidades constituidas en el extranjero, que define las características que debe reunir una entidad constituida



CLASE 8.^a



003814731

en el extranjero para ser considerada en España como una entidad en atribución de rentas a los efectos del Impuesto sobre Sociedades. En este sentido, en el ejercicio 2020 la Sociedad ha pasado a considerar, a efectos del cálculo del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio, sus participaciones en "Limited Liability Partnership" como entidades en atribución de rentas.

Finalmente, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 establece, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2021 y que no hayan concluido a la entrada en vigor de dicha Ley las siguientes modificaciones en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades:

- Se suprime la exención y eliminación de la doble imposición internacional en los dividendos o participaciones en beneficios y en las rentas derivadas de la transmisión de las participaciones en el capital o en los fondos propios de una entidad cuyo valor de adquisición sea superior a 20 millones de euros, con la finalidad de ceñir la aplicación de esas medidas a las situaciones en las que existe un porcentaje de participación significativo del 5 por ciento, regulándose un régimen transitorio por un periodo de cinco años.
- Se modifica el precepto que regula la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español para prever que los gastos de gestión referidos a tales participaciones no sean deducibles del beneficio imponible del contribuyente, fijándose que su cuantía sea del 5% del dividendo o renta positiva obtenida, de forma que el importe que resultará exento será del 95% de dicho dividendo o renta.

h) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias (que son tesorería, valores representativos de deuda, préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros) por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2020 los saldos denominados en moneda extranjera han originado un gasto por importe de 7.416,26 euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Diferencias de cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea



CLASE 8.^a



003814732

superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

j) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la Sociedad.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados del reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.



CLASE 8.^a



003814733

- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos del capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

k) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, recogidas en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del balance.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "Efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Sociedad considera efectivo o equivalentes de efectivo el saldo mantenido en cuentas corrientes que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance (véase Nota 6).

l) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de los Administradores de la Sociedad.
- c) Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control de los Administradores de la Sociedad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.



CLASE 8.^a



003814734

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. Dichas reversiones, calculadas como la diferencia positiva entre el importe constituido de la provisión y el que corresponde al cierre del ejercicio, según la mejor información disponible, o en el momento de atender la correspondiente obligación, se registra en el epígrafe "Excesos de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2020, es la siguiente:

	Euros
Base de aplicación: Resultado del ejercicio	(113.218,64)
Aplicación: Resultados de ejercicios anteriores	(113.218,64)
	(113.218,64)

5. Información relativa al Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Al cierre del ejercicio 2020, y durante dicho ejercicio, la Sociedad no ha tenido contratado ningún seguro de responsabilidad civil de los Administradores.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2020 los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.



CLASE 8.^a



003814735

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y deudas a corto plazo

El saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance recoge, al 31 de diciembre de 2020, el saldo en cuentas corrientes mantenido por la Sociedad en entidades financieras, cuyo detalle se muestra a continuación:

	Euros	
	2020	2019
Cuentas corrientes (en euros):		
Caixabank, S.A.	2.048.005,23	600.000,00
	2.048.005,23	600.000,00
Cuentas corrientes (en divisa):		
Caixabank, S.A. (USD)	8.806,69	-
	8.806,69	-
	2.056.811,92	600.000,00

Las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad están remuneradas a tipos de interés de mercado.

En el ejercicio 2020 la Sociedad contrató con Bankia, S.A. (entidad absorbida por Caixabank, S.A.), una línea de crédito con un límite máximo de 3 millones de euros, vencimiento a 12 meses y tipo de interés del 2,714%. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no tenía ningún importe dispuesto de esta línea de crédito. Por otro lado, los intereses devengados por esta póliza de crédito, durante el ejercicio 2020, han ascendido a 4.500,00 euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

7. Inversiones financieras a largo plazo- Instrumentos de patrimonio

La composición de este epígrafe del activo del balance, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de contratación, es la siguiente:

	Euros
Clasificación:	
Activos financieros disponibles para la venta	1.844.767,80
	1.844.767,80
Naturaleza:	
Instrumentos de patrimonio	
Cotizados	-
No cotizados	1.844.767,80
	1.844.767,80
Moneda:	
En euros	262.050,00
En moneda extranjera	1.582.717,80
USD	1.582.717,80
	1.844.767,80



CLASE 8ª



003814736

Al 31 de diciembre de 2020 la totalidad del saldo incluido en este epígrafe corresponde a acciones y participaciones en entidades objeto de capital riesgo (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2019). A continuación se desglosan los compromisos de inversión pendientes por cada inversión al 31 de diciembre de 2020:

Nombre	Estrategia de Inversión	Auditor	Fecha de Adquisición	Divisa	Importe Pendiente de Desembolso al 31/12/2020 en euros (*)	Importe Pendiente de Desembolso al 31/12/2020 en divisa
Avedon Growth Capital Fund IV Coöperatief U.A.	Fondo generalista de buyouts/growth equity	N.D.	29/07/2020	EUR	500.000,00	500.000,00
New Mountain Partners VI Luxembourg, SCSP	Fondo generalista de buyouts	Deloitte	04/08/2020	USD	611.197,13	750.000,00
Hg Vardos Co-Invest, L.P.	Buyout/ Co-inversión	Deloitte	08/09/2020	USD	-	-
Icon Software Partners B, L.P.	Buyout/ Co-inversión	EY	14/09/2020	USD	49.493,11	60.733,00
Ampersand CF Limited Partnership	Fondo de buyouts en el sector sanitario	Deloitte	29/10/2020	USD	24.447,89	30.000,00
H.I.G. Europe Capital Partners III, L.P.	Fondo generalista de buyouts	N.D.	20/11/2020	EUR	312.500,00	312.500,00
H.I.G. Europe Middle Market LBO Fund-CA, L.P.	Fondo generalista de buyouts	Deloitte	20/11/2020	EUR	312.500,00	312.500,00
Revelstoke Single Asset Fund II, L.P.	Buyout/ Co-inversión	KPMG	23/11/2020	USD	76.892,67	94.355,00
Greentech Partners FPCI	Buyout/ Co-inversión	N.D.	30/11/2020	EUR	135.870,00	135.870,00
Oakley Capital Origin B SCSP	Fondo generalista de buyouts	KPMG	16/12/2020	EUR	1.000.000,00	1.000.000,00
Gryphon Partners VI-A, L.P.	Fondo generalista de buyouts	EY	17/12/2020	USD	814.929,51	1.000.000,00
Alpine Investors TEAM CV Feeder, L.P.	Buyout/ Co-inversión	Deloitte	18/12/2020	USD	95.389,07	117.051,93
K5 Private Investors, L.P.	Fondo generalista de buyouts en el sector tecnológico	N.D.	18/12/2020	USD	814.929,51	1.000.000,00
Endeavour Capital Fund VIII, L.P.	Fondo generalista de buyouts en el sector tecnológico	N.D.	22/12/2020	USD	814.929,51	1.000.000,00
Volpi Capital Investments II SCSP	Fondo generalista de buyouts en el sector tecnológico	PwC	23/12/2020	EUR	1.000.000,00	1.000.000,00
					6.563.078,40	

(*) Los importes en divisa han sido convertidos a los tipos de cambio oficiales de 31 de diciembre de 2020.

A continuación, se detalla el saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2020, así como otra información de las entidades participadas de la Sociedad (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2019):

	Euros (b)				
	Coste	Deterioro	Plusvalías (Minusvalías) Latentes	Valor Razonable	Ajustes por valoración (a)
Hg Vardos Co-Invest, L.P.	295.537,25	-	38.559,40	334.096,65	38.463,01
Icon Software Partners B, L.P.	243.422,67	-	156.383,38	399.806,05	155.992,42
Ampersand CF Limited Partnership	397.092,43	-	(2.897,17)	394.195,26	(2.878,61)
Revelstoke Single Asset Fund II, L.P.	142.337,32	-	65.093,21	207.430,53	64.930,48
Greentech Partners FPCI	164.130,00	-	97.920,00	262.050,00	97.675,20
Alpine Investors TEAM CV Feeder, L.P.	237.586,21	-	9.603,10	247.189,31	9.579,09
	1.480.105,88	-	364.661,92	1.844.767,80	363.761,59

(a) Importes incluidos en el saldo del epígrafe "Ajustes por valoración en el patrimonio neto – Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance. Dichos importes incorporan, neta de su correspondiente efecto impositivo, la variación en el valor razonable originada por las variaciones en el tipo de cambio (véase Nota 3-h).

(c) Los importes en divisa han sido convertidos a los tipos de cambio oficiales de 31 de diciembre de 2020.

El movimiento que se ha producido, durante el ejercicio 2020, en el coste de estas inversiones, se muestra a continuación (ningún movimiento durante el periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2019 (fecha de constitución de la Sociedad -véase Nota 1- y el 31 de diciembre de 2019):



CLASE 8.^a



003814737

	Euros (*)		
	Desembolsos (**)	Distribuciones (***)	Coste al 31 de diciembre de 2020
Hg Vardos Co-Invest, L.P.	295.537,25	-	295.537,25
Icon Software Partners B, L.P.	243.422,67	-	243.422,67
Ampersand CF Limited Partnership	397.092,43	-	397.092,43
Revelstoke Single Asset Fund II, L.P.	142.337,32	-	142.337,32
Greentech Partners FPCI	164.130,00	-	164.130,00
Alpine Investors TEAM CV Feeder, L.P.	237.586,21	-	237.586,21
	1.480.105,88	-	1.480.105,88

(*) Los importes en divisa han sido convertidos a los tipos de cambio oficiales.

(**) Corresponde a los desembolsos de capital efectuados por la Sociedad en las entidades objeto de capital riesgo participadas y que, por lo tanto, incrementan su valor de coste.

(***) Corresponde a la devolución de las aportaciones de capital efectuadas por la Sociedad a las entidades objeto de capital riesgo participadas y que, por lo tanto, disminuyen su valor de coste.

Durante el ejercicio 2020 no se ha producido ningún deterioro en el coste de estas inversiones.

Coefficiente de inversión y concentración

Según el artículo 13 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, como mínimo el 60% del activo computable de la Sociedad (entendido como el importe del patrimonio neto, más, en su caso, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo) se deberá mantener en acciones y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal; préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios; otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30% del total del activo computable y acciones y participaciones de entidades de capital riesgo. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no alcanzaba el mencionado coeficiente, si bien de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, puede incumplir este coeficiente durante los primeros tres años, a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Según el artículo 16.1 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, la Sociedad no podrá invertir más del 25% de su activo computable en una misma empresa, en el momento de la inversión, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. No obstante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, este coeficiente podrá incumplirse de forma temporal durante los primeros tres años, a partir de la inscripción de la Sociedad en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad cumplía con el mencionado límite.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en su acuerdo de funcionamiento, la Sociedad tiene previsto invertir al menos un 50% del capital total comprometido por la Sociedad, en el momento en que finalice el periodo de inversión, en operaciones de primario en fondos subyacentes, por lo que se prevé que el importe máximo que la Sociedad podrá destinar en el momento en que finalice el periodo de inversión a las operaciones de secundario en fondos subyacentes o a la inversión en sociedades participadas, no podrá exceder el 50% del capital total comprometido por la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, durante el periodo de inversión se establece un periodo transitorio durante el que no aplicaran estas limitaciones. Asimismo, la Sociedad, salvo que cuente con el visto bueno del comité de inversión (tal y como éste se encuentra definido en el acuerdo de funcionamiento de la Sociedad), no invertirá más del 15% del capital total comprometido en una misma entidad participada, ni más de un 35% del capital total comprometido en una misma entidad participada y sus afiliadas.



CLASE 8.^a



003814738

8. Fondos Propios

Capital

Con fecha 25 de octubre de 2019 se constituyó la Sociedad mediante la emisión de 1.200.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas al 50% de su valor nominal en dicha fecha por Arcano Asesores Financieros, S.L. y que posteriormente, en diciembre de 2020, fueron totalmente desembolsadas.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 2 de octubre de 2020, aprobó la creación de cuatro nuevas clases de acciones de la Sociedad y la determinación de los derechos inherentes a las mismas. Se acordó dividir las 1.200.000 acciones representativas del capital social, que constituían una sola clase, en las clases A3, A4, A5 y A8 (y que habían sido transmitidas por parte de Arcano Asesores Financieros, S.L. a los actuales accionistas de la Sociedad). Adicionalmente y en esa misma fecha, se aprobó declarar íntegramente desembolsados los 600 miles de euros correspondientes al 50% del valor nominal de las acciones emitidas pendientes de desembolso nombradas anteriormente, quedando tras la entrada de estos nuevos accionistas el patrimonio de la Sociedad dividido en 390.000, 585.000, 195.000 y 30.000 acciones acciones de las clases A3, A4, A5 y A8, respectivamente.

Posteriormente, en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 15 de diciembre de 2020, aprobó reducir el capital social en 30 miles de euros a través de la amortización de la totalidad de las acciones de la clase A8. En esta misma reunión, se acuerda ampliar el capital social a través de la creación de 1.170.000 nuevas acciones de la clase A3. Estas nuevas acciones se crean con un valor nominal de 1 euro cada una y con una prima de actualización financiera de 3.867,50 euros. Por lo que el patrimonio de la Sociedad quedó dividido en 1.560.000, 585.000 y 195.000 acciones de las clases A3, A4, y A5, respectivamente.

Finalmente, en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 15 de diciembre de 2020, aprobó ampliar el capital social en 252 miles de euros a través de la creación de 168.000, 63.000 y 21.000 acciones de las clases A3, A4, y A5 respectivamente. El aumento de capital se realizó con una prima de emisión de 1.008.000,00 euros. Quedando finalmente el capital social dividido en 1.728.000, 648.000 y 216.000 acciones de las clases A3, A4, y A5, respectivamente.

El patrimonio de la Sociedad está dividido en acciones clase A2, A3, A4, A5, A8 y A9, de distintas características, que conferirán a su titular un derecho de propiedad sobre el mismo. Las acciones son nominativas, tienen la consideración de valores negociables y podrán estar representadas mediante títulos nominativos sin valor nominal que podrán documentar una o varias acciones, y a cuya expedición tendrán derechos los accionistas.



CLASE 8.^a

003814739



003814739

Asimismo, las características principales de cada una de las clases mencionadas anteriormente se describen a continuación:

Clase de acciones	Compromiso mínimo de inversión	Otras características
A2 (*)	10.000.000 €	-
A3	2.500.000 €	-
A4	1.500.000 €	-
A5	1.500.000 €	Inversores asesorados por un asesor independiente según la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE o cuya cartera está gestionada por un gestor de carteras
A8 (*)	Sin requisito de inversión mínima	La Sociedad Gestora, los Empleados y administradores de la Sociedad Gestora
A9 (*)	Sin requisito de inversión mínima	Las Sociedades de Capital Riesgo gestionadas por la Sociedad Gestora o Sociedades de Capital-Riesgo autogestionadas y asesoradas en materia de inversión por la Sociedad Gestora

(*) Al 31 de diciembre de 2020 ningún accionista había suscrito aún acciones de estas clases.

Las acciones, independientemente de su clase, tendrán un valor inicial de suscripción de un euro cada una en la fecha de cierre inicial. La suscripción de acciones con posterioridad a la Fecha de cierre se realizará bien por un valor de suscripción de un euro o bien por un valor de suscripción determinado en función de las distribuciones realizadas mediante reducción del valor de las acciones que hubieran tenido lugar, de tal forma que en todo momento todas las acciones tengan el mismo valor de suscripción.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Funcionamiento de la Sociedad, la Sociedad Gestora calculará el valor liquidativo de las acciones teniendo en consideración los derechos económicos de cada clase de acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre LECR y en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Las acciones confieren a sus titulares la condición de accionistas y les atribuye un derecho de propiedad sobre el patrimonio de la Sociedad, descontando los importes que le correspondiesen a la Sociedad Gestora (en atención a las reglas de prelación descritas a continuación y en concepto de comisión de gestión variable – véase Nota 9). El valor liquidativo de las acciones se calculará con periodicidad trimestral.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2020 el capital social de la Sociedad ascendía a 2.592.000,00 euros, representado por acciones nominativas y de un euro de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas y que no cotizan en bolsa.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad contaba con 7 accionistas.

La composición del patrimonio neto y del patrimonio comprometido de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, por clases de acciones, y el número de acciones se muestra a continuación:



003814740

CLASE 8.^a

Clases de Acciones	Euros		
	2020		
	Número de acciones al cierre del ejercicio	Patrimonio total comprometido a 31 de diciembre de 2020	Patrimonio comprometido no exigido al 31 de diciembre de 2020
Clase A2	-	-	-
Clase A3	1.728.000,00	12.000.000,00	9.600.000,00
Clase A4	648.000,00	4.500.000,00	3.600.000,00
Clase A5	216.000,00	1.500.000,00	1.200.000,00
Clase A8	-	-	-
Clase A9	-	-	-
Total	2.592.000,00	18.000.000,00	14.400.000,00

El importe correspondiente al patrimonio total comprometido al 31 de diciembre de 2020 se encuentra registrado en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden. A lo largo de la vida de la Sociedad, la Sociedad Gestora irá requiriendo a los accionistas para que procedan a la aportación de sus Compromisos de Inversión mediante la suscripción, en una o varias veces, de nuevas acciones, que serán íntegramente desembolsadas. Por tanto, al 31 de diciembre de 2020 el patrimonio pendiente de desembolso asciende a 14.400.000,00 euros que se incluyen en el epígrafe Otras cuentas de orden – Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden.

Toda transmisión de acciones deberá contar con la autorización previa y expresa de la Sociedad, para que surta efectos frente a la misma.

Los accionistas posteriores (aquellos inversores que adquiera la condición de accionista con posterioridad a la fecha de cierre inicial (10 de julio de 2020), así como aquel accionista que incremente su porcentaje de participación en la Sociedad con posterioridad a la fecha de cierre inicial –en este último caso dicho accionista tendrá la consideración de accionista posterior exclusivamente en relación al incremento de su compromiso de inversión con respecto a su compromiso de inversión en la fecha de cierre inicial, únicamente en el importe que suponga incrementar su porcentaje de compromisos totales de la Sociedad–) procederá en la fecha del primer desembolso, a desembolsar y a suscribir acciones, que estarán suscritas y totalmente desembolsadas, contribuyendo a la Sociedad un importe equivalente al porcentaje desembolsado hasta ese momento por los accionistas anteriores.

Adicionalmente al desembolso señalado en el párrafo anterior, el accionista posterior que suscriba después del 10 de julio de 2020 deberá abonar a la Sociedad una prima de actualización financiera equivalente al resultado de aplicar un tipo de interés anual del EURIBOR más 200 puntos básicos sobre el importe desembolsado por el accionista posterior en la fecha del primer desembolso y durante el periodo transcurrido desde la fecha o fechas en que el accionista posterior hubiera efectuado desembolsos si hubiera sido accionista desde la fecha de cierre inicial, hasta la fecha del primer desembolso del accionista posterior. Esta prima de ecualización no se considerará en ningún caso parte de los compromisos de inversión y por tanto no reducirán los compromisos pendientes de desembolso. A los efectos de lo establecido en el acuerdo de funcionamiento de la Sociedad y, en particular, en relación con las reglas de prelación, la prima de ecualización abonada por el accionista posterior no será considerada como desembolso de su compromiso de inversión y por tanto deberá abonarse de manera adicional a dicho compromiso de inversión. Por este concepto, a 31 de diciembre de 2020 se registran 3.867,50 euros en el epígrafe "Prima de emisión" del patrimonio neto del balance.

La política de la Sociedad es realizar distribuciones a los accionistas tan pronto como sea posible tras la desinversión de una Sociedad Participada o la recepción por la Sociedad de los ingresos derivados de la desinversión de las sociedades participadas por parte de los fondos subyacentes y la desinversión en cualquiera



CLASE 8.^a



003814741

de los fondos subyacentes o la percepción de ingresos por otros conceptos. No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora no estará obligada a efectuar Distribuciones en el plazo anterior en los siguientes supuestos:

- (i) cuando los importes a distribuir a los accionistas de la Sociedad no sean significativos a juicio de la Sociedad Gestora, en cuyo caso dichos importes se acumularán para ser distribuidos en el momento en que así lo decida la Sociedad Gestora o se compensarán con futuros gastos que deba afrontar la Sociedad incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la comisión de gestión (estos ajustes se realizarán en todo caso con carácter semestral);
- (ii) cuando los importes pendientes de distribución pudieran ser objeto de reciclaje de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo;
- (iii) cuando se trate de distribuciones derivadas de desinversiones (o distribuciones de dividendos o similar por parte de las entidades participadas) que tengan lugar con anterioridad a la finalización del periodo de Inversión; y
- (iv) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, la realización de la correspondiente distribución pudiera resultar en detrimento de la situación financiera de la Sociedad, afectando a su solvencia o viabilidad, o a la capacidad de la Sociedad de responder a sus obligaciones o contingencias potenciales o previstas

Las Distribuciones tendrán carácter general para todos los Accionistas, y se realizarán de conformidad con lo establecido en las Reglas de Prelación, y en igual proporción respecto a las Acciones comprendidas en cada clase, teniendo en todo momento en cuenta las limitaciones legales que correspondan.

No obstante lo establecido anteriormente, las distribuciones a los accionistas se realizarán con arreglo a los siguientes criterios y órdenes de prelación. Las distribuciones se asignarán simultáneamente a los accionistas titulares de cada una de las clases de acciones en proporción a la participación de cada uno de los accionistas en los compromisos de Inversión que comprenden dicha clase de conformidad con lo siguiente:

- (i) en primer lugar, a todos los accionistas titulares de acciones de clase A2, A3, A4, A5, A8 y A9, a prorrata de su participación en los compromisos totales, hasta que hubieran recibido distribuciones por un importe equivalente al 100% de los compromisos de inversión desembolsados a la Sociedad;
- (ii) en segundo lugar, a todos los accionistas titulares de acciones de clase A2, A3, A4, A5, A8 y A9, a prorrata de su participación en los compromisos totales, hasta que los accionistas hubieran recibido distribuciones por un importe equivalente al retorno preferente;
- (iii) en tercer lugar, y de manera simultánea:
 - (a) con respecto a los importes que les correspondan a los accionistas titulares de acciones de clase A2, A3, A4 y A5:
 - (A) primero, a la Sociedad Gestora, en concepto de comisión de gestión variable, hasta que reciba un importe equivalente, en cada momento, 8% de las distribuciones efectuadas a dichos accionistas en exceso de aquellas efectuadas en virtud de lo anteriormente descrito más la comisión de gestión variable satisfecha; y
 - (B) una vez se haya cumplido el supuesto anterior: un 92% a todos los accionistas titulares de acciones de clase A2, A3, A4 y A5 (a prorrata de su participación en los compromisos totales); y un 8% a la Sociedad Gestora en concepto de comisión de gestión variable; y



CLASE 8.^a



003814742

- (b) con respecto a los importes que les correspondan a los accionistas que sean titulares de acciones de clase A8 y A9, el 100% a todos los accionistas titulares de acciones de clase A8 y A9 (a prorrata de su participación en los compromisos totales).

Estas reglas de prelación deberán aplicarse en cada distribución, teniendo en cuenta a dichos efectos, la totalidad de los compromisos de inversión que se hubieran desembolsado hasta dicho momento a la Sociedad y la totalidad de las distribuciones efectuadas previamente durante la vida de la Sociedad. La Sociedad Gestora utilizará los distintos procedimientos a través de los cuales se puede efectuar una distribución a los accionistas de forma tal que se dé efectivo cumplimiento a las reglas de prelación en cada distribución.

La Sociedad Gestora procederá en todo caso a practicar las retenciones e ingresos a cuenta fiscales que por ley correspondan en cada distribución.

9. Otros resultados de explotación y otros gastos de explotación

Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas

Según se indica en la Nota 1, la dirección y gestión de la Sociedad están encomendadas a Arcano Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. Por este servicio la Sociedad paga una comisión que se calcula de acuerdo a las siguientes condiciones establecidas en el acuerdo de funcionamiento inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

- a) Durante el periodo comprendido entre la fecha de cierre inicial (10 de julio de 2020) y hasta la fecha en que finalice el periodo de inversión, la comisión de gestión anual será un importe equivalente a la suma de los resultados de la aplicación de los respectivos porcentajes de comisión recogidos en la siguiente tabla sobre el importe total de los compromisos de inversión suscritos por los accionistas correspondientes a cada clase de acción:

Clase de Acciones	Porcentaje de Comisión
A2	0,70%
A3	0,80%
A4	1,00%
A5	0,80%
A8	0,05%
A9	0,10%

- b) A partir de la fecha en que finalice el periodo de inversión, la comisión de gestión anual será un importe equivalente a la suma de los resultados de la aplicación, en proporción a los compromisos de inversión suscritos por los accionistas correspondientes a cada clase de acciones, de los siguientes porcentajes de comisión:



CLASE 8.^a



003814743

Clase de Acciones	Porcentaje de Comisión
A2	0,70%
A3	0,80%
A4	1,00%
A5	0,80%
A8	0,05%
A9	0,10%

Estos porcentajes de comisión se aplicarán:

- En relación con la inversión en operaciones de primario en fondos subyacentes:
 - Durante el periodo de inversión de cada uno de los fondos subyacentes que aún permanecen en la cartera de la Sociedad, la suma de los compromisos de inversión asumidos por la Sociedad en dichos fondos subyacentes menos las cantidades efectivamente recibidas por la Sociedad que hayan sido distribuidas por los fondos subyacentes y que corresponden al coste de las inversiones realizadas por ellos.
 - Una vez finalizado el periodo de inversión de cada uno de los fondos subyacentes que aún permanecen en la cartera de la Sociedad, la suma de los costes de adquisición de dichos fondos subyacentes menos las cantidades efectivamente recibidas por la Sociedad que hayan sido distribuidas por los fondos subyacentes y que corresponden al coste de las inversiones realizadas por ellos.
- En relación con la inversión en operaciones de secundario en fondos subyacentes:
 - Durante el periodo de inversión de cada uno de los fondos subyacentes que aún permanecen en la cartera de la Sociedad, la suma del coste de adquisición de dichos fondos subyacentes más los importes pendientes de desembolso en relación con los compromisos de inversión asumidos por la Sociedad en dichos fondos subyacentes, menos las cantidades efectivamente recibidas por la Sociedad que hayan sido distribuidas por los fondos subyacentes, y que corresponden al coste de las inversiones realizadas por ellos.
 - Una vez finalizado el periodo de inversión de cada uno de los fondos subyacentes que aún permanecen en la cartera de la Sociedad, la suma de los costes de adquisición de dichos fondos subyacentes menos las cantidades efectivamente recibidas por la Sociedad que hayan sido distribuidas por los fondos subyacentes y que corresponden al coste de las inversiones realizadas por ellos.
- En relación con la inversión en sociedades participadas, la suma del coste de adquisición de las sociedades participadas que aún permanecen en la cartera de la Sociedad, menos las cantidades efectivamente recibidas por la Sociedad que hayan sido distribuidas por dichas sociedades participadas.

La comisión de gestión se calculará y se devengará diariamente y se abonará por trimestres anticipados. En relación al periodo previo a la Fecha de Cierre Final, se computarán como base para el cálculo de la comisión de gestión los compromisos de inversión suscritos con posterioridad a la fecha de cierre inicial, como si hubieran sido suscritos en la fecha de cierre inicial (debiéndose proceder, en su caso, a la regularización de la comisión de gestión).



CLASE 8.ª



003814744

Adicionalmente, la Sociedad Gestora percibirá una comisión de gestión variable (comisión de éxito) que se pagará de acuerdo a las reglas de prelación descritas en la Nota 8. A la finalización de la Sociedad, la Sociedad Gestora devolverá a la Sociedad aquellas cantidades recibidas durante la vida de la Sociedad en concepto de comisión de gestión variable que excedan sus derechos económicos.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha devengado un gasto en concepto de comisión de gestión por importe de 73.356,18 euros, que se incluye en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Comisión de gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2020 se encontraba pendiente de pago 34.520,55 euros que se incluye en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo del balance

Al 31 de diciembre de 2020 y dada la reciente constitución de la Sociedad, los Administradores de la Sociedad han considerado que no se cumplen los requisitos para el registro de una provisión en concepto de comisión de variable, tal y como se ha descrito anteriormente (véase Nota 8).

Finalmente, la entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) percibirá una comisión del 0,05% sobre el patrimonio de la Sociedad, con un mínimo anual de 10.000,00 euros, no obstante, en el ejercicio 2020, la Sociedad ha devengado 4.801,36 euros por este concepto, siendo su impacto no significativo para estas cuentas anuales. Esta comisión se calculará y devengará diariamente y se abonará por trimestres vencidos. Estos saldos se registran en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Otras comisiones y gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2020 se encontraba pendiente de pago 4.000,00 euros que se incluye en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo del balance

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Euros
Servicios bancarios y similares	346,69
Otros servicios profesionales independientes	22.798,15
	23.144,84

Los importes pendientes de pago por dichos conceptos al 31 diciembre de 2020, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del balance.

El saldo de la cuenta "Otros servicios profesionales independientes" del detalle anterior incluye gastos por servicios jurídicos y los gastos de constitución de la Sociedad.

Adicionalmente, el saldo de la cuenta "Otros servicios profesionales independientes" del detalle anterior incluye los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2020, por un importe de 7.485 euros. Durante dicho periodo, la Sociedad no ha devengado otros honorarios, adicionales a los de auditoría, facturados por el auditor o por otras entidades vinculadas al mismo.

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2020, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad,



CLASE 8.^a



003814745

tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2020 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2020 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

10. Situación fiscal

i. Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Beneficios correspondiente al ejercicio 2020 (ningún importe para el periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019):

	Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Reservas	
						Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(113.218,64)	363.761,59	-	-	250.542,95
	Aumentos ("A")	Disminuciones ("D")	A	D	A	D
Impuesto sobre Sociedades	-	-	900,33	-	-	-
Diferencias permanentes	-	(298,70)	-	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-	(364.661,92)	-	-
Base imponible fiscal						(113.517,34)

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes al ejercicio 2020 se muestra a continuación:

	Euros
<i>Disminuciones-</i>	
Régimen de atribución de rentas de entidades no residentes (*)	(298,70)
	(298,70)

(*) Se ha incorporado la información relativa al régimen de atribución de rentas de aquellos fondos subyacentes de los que la Sociedad Gestora dispone de la información de los fondos subyacentes recibida por parte de la Sociedad Gestora.

ii. Conciliación entre la base imponible el resultado contable y el gasto por impuesto sobre beneficios

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Beneficios correspondiente al ejercicio 2020, es la siguiente (ningún importe para el periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019):



003814746

CLASE 8.^a

TUBOS Y CABLES DE ALUMINIO Y SUS PERFILES

	Euros
Base imponible	(113.517,34)
Cuota	-
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	-

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 y del periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2019 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2019 no incluye gasto alguno en concepto de impuesto sobre beneficios, al ser negativa la base imponible del ejercicio 2020 y al ser nula la base imponible del periodo comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 2019.

iii. Pérdidas fiscales a compensar

La Sociedad dispone, al 31 de diciembre de 2020, de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, incluyendo las que se estima que van a acreditarse en la declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2020:

Año de Origen	Euros
2020 (*)	113.517,34
	113.517,34

(*) Corresponde a la provisión realizada al cierre del ejercicio 2020.

iv. Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

A continuación se desglosan los impuestos diferidos existentes al 31 de diciembre de 2020 con origen en las minusvalías/plusvalías generadas por las inversiones financieras (véase Nota 7) – ningún importe por este concepto durante el periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2019 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2019 – :

	Euros	
	2020	
	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido
Hg Vardos Co-Invest, L.P.	-	96,39
Icon Software Partners B, L.P.	-	390,96
Ampersand CF Limited Partnership	18,56	-
Revelstoke Single Asset Fund II, L.P.	-	162,73
Greentech Partners FPCI	-	244,80
Alpine Investors TEAM CV Feeder, L.P.	-	24,01
	18,56	918,89

v. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras



CLASE 8.^a

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO



003814747

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tiene abiertos a inspección la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde la fecha de su constitución (véase Nota 1). Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

11. Gestión del riesgo y gestión del capital

Descripción de riesgos financieros

La actividad de la Sociedad se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para las Sociedades de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera de la Sociedad. La Sociedad por su operativa puede estar expuesta, en diversos grados, a riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El riesgo de crédito al que la Sociedad se halla expuesto es correspondiente a las contrapartes de las cuentas bancarias, que son en todos los casos entidades financieras reguladas, y a las participaciones en instrumentos de patrimonio (véase Nota 1). Adicionalmente, la Sociedad cuenta con compromisos de inversión por parte de los accionistas. Éstos se obligan contractualmente a desembolsar la totalidad de ese compromiso a requerimiento de la Sociedad Gestora.

Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora realiza una monitorización constante de las necesidades de tesorería de la Sociedad para hacer frente a las solicitudes de desembolsos de las entidades participadas mediante estimaciones de los flujos de caja. La Sociedad realiza las solicitudes de desembolso a sus accionistas tomando como base esas estimaciones, por lo que el riesgo de liquidez no es significativo. Asimismo, la Sociedad podrá solicitar y obtener financiación de terceros, así como otorgar las garantías que a dichos efectos fueran necesarias, hasta un importe máximo equivalente al 25% del importe de los Compromisos Totales, todo ello con arreglo a la legislación que sea aplicable en cada momento.

Riesgo de mercado

Finalmente, en cuanto al riesgo de mercado que pudiera surgir por la exposición del valor de las posiciones mantenidas en instrumentos financieros, distintos de los característicos de la inversión propia de Capital-Riesgo, se entiende que la Sociedad únicamente está expuesta en grado bajo, en relación con las operaciones de colocación de la tesorería de la Sociedad en cuentas bancarias o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Por lo tanto, los riesgos de mercado fuera del ámbito propio de la actividad característica de Capital-Riesgo son bajos en los ámbitos de riesgo de precio y riesgo de tipo de interés, conforme se describe a continuación:

- El riesgo de precio es bajo ya que las colocaciones de tesorería referidas se hacen a corto plazo, por plazos nunca superiores al año, y se mantienen hasta vencimiento, por lo que no ha lugar de variación de precio en mercado secundario.



CLASE 8.^a



003814748

- El riesgo de tipo de interés es bajo en la medida en que los plazos de colocación son cortos, aunque se puede identificar el riesgo de que, durante el plazo comprometido, la estructura de tipos de interés cambie y se manifieste cierto lucro cesante por el compromiso con un tipo inferior. Para paliar este riesgo, y por añadidura a los plazos cortos de colocación, se analiza la evolución de las curvas de tipos para operar conforme a su evolución prevista.

Riesgo operacional

En relación con la naturaleza, nivel de riesgo asumido en este ámbito y planes de atenuación y contingencia, se destaca lo siguiente:

- La operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia de la Sociedad como entidad de capital riesgo.
- En este contexto, la propia naturaleza de la actividad de la Sociedad conlleva el riesgo operacional propio de la inversión en Fondos de Capital Riesgo no cotizados en mercados principales, con objeto de aumentar el valor de la inversión y desinvertir en un plazo medio con el objetivo de generar una plusvalía para los inversores. En este escenario, la actividad de inversiones se desarrolla conforme a una estrategia específica establecida en el Acuerdo de Funcionamiento de la Sociedad.
- Finalmente, la Sociedad Gestora cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general de la Sociedad en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con medios para la duplicación del archivo de información de forma que la parte más relevante de ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

La propagación mundial del coronavirus (Covid-19) es una tragedia humana cuyas consecuencias económicas, difíciles de predecir, amenazan con asestar un duro golpe a la economía mundial, de por sí debilitada por las tensiones comerciales y políticas. Esta pandemia está dibujando un cambio de escenario económico que, de acuerdo a las últimas estimaciones, está siendo más negativo de lo previsto inicialmente y con una recuperación más gradual. Si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales existe todavía incertidumbre sobre las consecuencias que la pandemia tendrá a corto y medio plazo, teniendo en consideración la aparición de tratamientos médicos eficaces contra el virus, los Administradores de la Sociedad consideran que nos encontramos ante una situación coyuntural. Por último, resaltar que los Administradores de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad puede tener suscritos compromisos de inversión en Entidades Participadas en divisa diferente al euro (véase Nota 7). La evolución del tipo de cambio euro/divisa a lo largo de la vida de la Sociedad puede tener el riesgo de "sobre-compromiso". Puede darse la circunstancia de que esos compromisos de inversión en divisa diferente al euro representen una cantidad de euros mayor a la prevista actualmente en caso de que la divisa se apreciase significativamente. No obstante, se estima que el riesgo de tipo de cambio en este caso no es significativo ya que es práctica habitual que los gestores de los fondos en cartera no lleguen a solicitar el 100% del capital comprometido en los mismos. No obstante, la Sociedad Gestora realiza un seguimiento continuo del riesgo de tipo de cambio. En caso de que la toma de participación en determinadas compañías se efectúe en divisa diferente al euro, no se realizarán con carácter general operaciones de cobertura para el tipo de cambio, aunque podrán hacerse coberturas puntuales si así lo decide la Sociedad Gestora.



CLASE 8.ª



003814749

Gestión del capital

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios de la Sociedad, se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y satisfacción de los pasivos del mismo, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los accionistas no suponga menoscabo de lo anterior. Adicionalmente, la solicitud de desembolsos pendientes sobre el nominal de la Sociedad se plantea también en atención a sus necesidades en dicho ámbito.

Por otro lado, cabe destacar que la actividad de la Sociedad, en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente, supone el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por la Sociedad es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

12. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 no se ha producido ningún otro hecho significativo adicional no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.^a



003814750

Arcano Capital Investments AC XII, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y de sus Sociedades Gestoras, el Consejo de Administración de la Sociedad, presenta el informe de gestión adjunto, que contiene una exposición de la evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2020.

I. Evolución durante el ejercicio

Del Patrimonio Total Comprometido, durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha desembolsado 1.480.105,88 euros para atender a las solicitudes de suscripción de los vehículos de capital riesgo participados. Estos últimos han sido destinados a cubrir inversiones llevadas a cabo por dichos vehículos, así como comisiones de gestión y otros gastos.

II. Evolución previsible

El Consejo de Administración de la Sociedad evalúa positivamente su evolución previsible.

III. Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

IV. Gastos de Investigación y desarrollo

Debido a la actividad desarrollada por la Sociedad, no desarrolla ninguna inversión en gastos de I+D. Los Administradores de la Sociedad no prevén que la Sociedad incurra en gastos de I+D a lo largo de los próximos ejercicios.

V. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre de ejercicio

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la memoria.

VI. Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

El riesgo al que se expone la Sociedad está fundamentalmente concentrado en la cartera de participadas. Para mitigar dichos riesgos, se realizan controles previos a la ejecución de las inversiones, como son la diversificación de los sectores económicos en los que la Sociedad invierte y obtención de informes y dictámenes sobre sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno. Una vez forman parte de la cartera de la Sociedad, el control del riesgo se realiza fundamentalmente a través del seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan al negocio de las inversiones.



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



003814751

VII. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 9).

VIII. Informe sobre la actividad medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, el mismo no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Diligencia que levantan los Administradores Solidarios de Arcano Capital Investments AC XII SCR, S.A. (la "**Sociedad**"), D. José Luis del Río Galán y D. Ricardo Miró-Quesada Bambaren, para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 por los miembros de su Órgano de Administración, en la sesión del 31 de marzo de 2021, con vistas a su verificación por los Auditores de la Sociedad y posterior aprobación por la Junta de Accionistas, todos los miembros del Consejo Órgano de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo e informe de gestión, compuesto por 37 hojas de papel timbrado, impresas por una cara y referenciadas con las siguientes numeraciones:

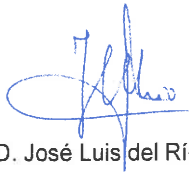
de 003814715 a 003814751 ambas inclusive;

de 003814789 a 003814825 ambas inclusive y

de 003814752 a 003814788 ambas inclusive.

Madrid, 31 de marzo de 2021

Los Administradores Solidarios



Fdo: D. José Luis del Río Galán



Fdo.: D. Ricardo Miró-Quesada Bambaren